

## CIRCULAR INFORMATIVA COBROS FINANCIAMIENTO COMPARTIDO 2019

Viña del Mar 30 de Agosto de 2018

Estimados Padres y Apoderados:

Después de saludarles, tengo a bien entregar a usted las siguientes informaciones:

1.- Debido a que aún no se cumplen las condiciones económicas para asumir la gratuidad, el Colegio Inmaculada de Lourdes continuará siendo de Financiamiento Compartido, lo que implica que los apoderados deben pagar una cuota mensual llamada copago o escolaridad.

2.- La ley de inclusión escolar, entre otros aspectos, congeló el Financiamiento Compartido al valor que tenía la escolaridad de nuestro colegio al 30 de Agosto del 2015, fijándola en UF al día 1 de Marzo de cada año escolar.

3.- Para efectos de establecer el valor de la escolaridad para los años 2017 y siguientes, dicha ley en su artículo vigésimo segundo transitorio señala que: **“a más tardar el 25 de enero de cada año, el Ministerio de Educación publicará y notificará en su caso, por comunicación electrónica, a cada establecimiento educacional, el límite máximo de cobro del año escolar siguiente”**

De acuerdo a lo anterior y dado que los procesos de matrícula deben iniciarse previamente a que el colegio reciba esta información, es que hemos decidido mantener para el año 2019 los mismos valores cobrados durante el presente año de acuerdo al número de hijos matriculados:

Número de hijos en el colegio	Cuota Mensual	Arancel Anual
POR UN HIJO	\$ 48.000	\$ 480.000
POR DOS HIJOS	\$ 79.500	\$ 790.500
POR TRES HIJOS	\$ 99.000	\$ 990.000
POR CUATRO HIJOS	\$ 108.000	\$ 1.080.000

Aprovecho de señalar que estos montos deben cancelarse durante **10 meses** consecutivos, de **Marzo a Diciembre** durante los 10 primeros días de cada mes.

4.- El colegio cobra derechos de matrícula establecidos por ley, solamente en los cursos de Enseñanza Media, correspondiendo para el 2019 un pago de \$ 3.500 por alumno matriculado en este nivel.

5.- El colegio NO se encuentra adscrito a SEP (Subvención Escolar Preferencial) para atender alumnos calificados como prioritarios.

6.- Cumpliendo con las disposiciones vigentes, es mi deber informar que puede optar a establecimientos gratuitos de la comuna.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

**HECTOR EDUARDO ZUMAETA TOLEDO**  
Representante Legal